



Regional Tolima
Grupo Jurídico – Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 052
Ibagué, 28 de febrero de Dos Mil Catorce (2014)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 259
Demandado: JOSE RODOLFO SÁNCHEZ C.C N° 93.461.542

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 064 del 28 de febrero del 2014, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Melgar-Tolima ; bajo el radicado 2013-00149 del 20 de diciembre del 2013, Promovido por **LUZ MARINA MARQUEZ ARIAS**; por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor **JOSE RODOLFO SÁNCHEZ C.C N° 93.461.542**; por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$444.400.00)**, por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia proferida por el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Melgar-Tolima del 20 de diciembre del 2013; fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 02 de enero del 2014. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, el 07 de enero del 2014; por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor **JOSE RODOLFO SÁNCHEZ C.C N° 93.461.542** de conformidad con lo establecido en el





República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **JOSE RODOLFO SÁNCHEZ C.C N° 93.461.542**, por la obligación contenida en La Sentencia del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA de Melgar-Tolima ; bajo el radicado 2013-00149 del 20 de diciembre del 2013, ; por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$444.400.00)**,

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (28) días del mes de febrero del 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora





73/20000/

Ibagué



I.C.B.F.
S.R -Tolima

Salida 12/03/2014 10:32:08
20140790001575



SEÑOR
JOSE RODOLFO SÁNCHEZ
Calle 5 número 4-35
Icononzo Tolima

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JOSE RODOLFO SÁNCHEZ C.C N° 93.461.542**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 053 DE FECHA DE 28 DE FEBRERO DEL 2014** por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.495.65.45 a nombre de DIANA MONTIEL para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Eecutora.

Proyecto: Diana Montiel





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
OFICINA ASESORA JURIDICA



2015 FEB -4 P 5:03

0026781

73/20000/

Ibagué

SEÑOR:
JOSE RODOLFO SANCHEZ
C.C N° 93.461.542.
CALLE 5 No 4 - 35
ICONONZO - TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **JOSE RODOLFO SANCHEZ** identificado con **C.C N°93.461.542.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 053 DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2014**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Para todos los efectos legales, favor dar respuesta a la siguiente dirección CARRERA 5 No 43 -23 Oficina Cobro Coactivo del ICBF Regional Tolima, de esta Ciudad, o al correo electrónico **Isabel.florez@icbf.gov.co**.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Danny ubaque Campos.

4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.IBAGUE
Orden de servicio: 3124853

Fecha Pro-Admisión: 05/02/2015 10:55:29

RN309018320C0

4444
000

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C.T.: 8999999239
Referencia: 2678 Teléfono: 2643831 Código Postal:
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Causas Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> D	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JOSE RODOLFO SANCHEZ
Dirección: CALLE 5 No 4-35
Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444000
Ciudad: ICONONZO Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 3:30

Valores
Peso Físico(grs):20
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):20
Valor Declarado:S0
Valor Flete:\$7.200
Costo de manejo:S0
Valor Total:\$7.200

Dice Contener:
Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ

Fecha de Entrega: 10/02/15
Distribuidor: *Isabel Cristina Florez*
C.C. 11.068.899.691
Gestión de entrega: 1o 2do
C.C. ICONONZO



44440004444000RN309018320C0

4444
000
PO.IBAGUE
SUR